**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS SESIÓN ORDINARIA.** Celebrada por los Miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de Chinameca, Departamento de San Miguel, a las ocho horas del día once de Diciembre del año dos mil diecinueve, convocada y presidida por el Señor Roger Merlos, Alcalde Municipal; con la asistencia de: José Rodolfo Villalobos, Síndico Municipal; José Armando Chávez Sánchez, Regidor Propietario; Nelson Antonio Ulloa, Segundo Regidor Propietario; René Antonio Quintanilla, Tercer Regidor Propietario; Juan Rene Fabián Posada, Cuarto Regidor Propietario; Eduardo Antonio Guandique Gaitán, Quinto Regidor Propietario; Julio Alberto Bonilla Saravia, Sexto Regidor Propietario en Funciones; Lorenzo Saúl Rivas, Séptimo Regidor Propietario; Lilly Esperanza Guevara, Octavo Regidor Propietario; Henry Joel Zelaya Maldonado, Primer Regidor Suplente; María Concepción Sagastizado, Segundo Regidor Suplente; Natividad de Jesús Quintanilla, Tercer Regidor Suplente; y la señora Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla, Secretaria Municipal, Abierta que fue la sesión por el Señor Alcalde Municipal, dio inicio con el establecimiento de quórum, aprobación de Agenda, lectura y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada con las salvedades establecidas al final de la misma y considerando las múltiples necesidades, giradas por los representantes de las diferentes Comunidades y otros se emiten los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 18 del Artículo 4, Numeral 14 del Artículo 30, Numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que a partir del día **12 al 20** del corriente mes, realice la cancelación del **100% del AGUINALDO,** a cada uno del Personal Administrativo que tiene más de 6 meses, un año o más de laborar y al personal que tiene menos de 6 meses, proceda de forma proporcional y de esta manera, cumplir con lo establecido en el Articulo 93 del Capítulo 17, Asuetos, Vacaciones y Aguinaldos, del Reglamento Interno de Trabajo y Articulo 16 del Presupuesto Municipal del Ejercicio del año 2019. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$300.00 dólares,** al Señor **SANTOS RAFAEL QUINTANILLA** o en su defecto al Señor **WALTER EMILIO PENADO**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten en el tradicional Torneo de Futbol que realizaran el **día 25** del corriente mes, en el **Cantón Cruz Primera** de esta jurisdicción, según solicitud de fecha 05 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, en representación del **Club Deportivo Fuerte Municipal** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO:PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, entregue en calidad de aporte, la cantidad de **$200.00 dólares,** al Señor **SANTOS RAFAEL QUINTANILLA** o en su defecto al Señora **KENY SARAI PENADO**, para que los puedan utilizar en la premiación de los primeros lugares que resulten en el tradicional Torneo de futbol que realizaran el **día 28** del corriente mes, en el **Cantón Cruz Primera** de esta jurisdicción, según solicitud de fecha 05 del corriente mes, firmada y sellada por las personas antes citadas, en representación del **Club Deportivo Chicas Valencia** de la Comunidad antes citada, fondos que deberán de ser aplicados a las cifras presupuestarias del **PROYECTO:PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ESCUELAS MUNICIPALES, DEPORTE Y RECREACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero Municipal para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$1,076.10 dólares**  al propietario o representante de **LA CASA DEL REPUESTO S.A DE C.V,**  por el suministro de materiales los cuales serán utilizados en el Camión Dina placa número 17076 los cuales vienen anexados en la cotización número 514669 y orden de trabajo número 39, ambas de fecha 09 del corriente mes, como también en atención a notas de fechas 10 del corriente mes, firmada y sellada por el Ing. Jorge Soto Márquez, Jefe de la UACI, monto deberá de ser cancelados de los Fondos del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo, cancele la cantidad de **$65.00 dólares** al suministrante de **120 jugos y galletas** y la cantidad de **$15.00 dólares al ministrante de Una docena y media de cohete,**  los cuales deberán de ser entregados en su debida oportunidad al señor JAIME GRANADOS o en su defecto a la señora CÁNDIDA GRANADOS, ambos representantes de la Comunidad católica del Cantón El Boquerón, para que lo puedan utilizar en la actividad que tiene programada para el 20 del corriente mes, en el marco de las Fiestas Patronales en honor a la SAGRADA FAMILIA, todo lo anterior se hace en atención a nota de fecha 06 del corriente mes, firma por las personas antes citadas, Los cuales deberán ser aplicados a las cifras presupuestarias del PROYECTO: **FIESTAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.** Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal para de los Fondos FODES 75% correspondiente al Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, haga efectiva la cantidad de **$3,750.75 dólares** y de los FODOS 25%, hágase efectiva la cantidad de **$1,424.56 dólares** y del Proyecto RECOLECCION, DISPOSICION Y TRASLADO DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL MUNICIPIO DE CHINAMECA, hágase efectiva la cantidad de **$748.80 dólares**, totalizando la cantidad de **$5,924.11 dólares** y con esto solventar el suministro de combustible suministrado en el mes de Noviembre a los vehículos de esta Municipal, todo lo actuado lo hacemos en atención a reporte de fecha 11 del corriente mes firmado por el señor Roger Merlos, Alcalde Municipal. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$234.00 dólares** al suministrante de **18 metros de arena**, los cuales serán entregados al señor FELIX ANTONIO LEMUS, vice-presidente de la ADESCO del Cantón Las Mesas, Caserío La Cruz, los cuales serán utilizados como un complemento en la reparación de la calle principal de dicha comunidad. Todo lo anterior se hace en base a solicitud de fecha 10 de diciembre firmada por la persona antes mencionada. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 14 del Artículo 30, numeral 4 del Artículo 31 y Articulo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que contra entrega de los documentos de respaldo y de los Fondos Propios, cancele la cantidad de **$300.00 dólares** al suministrante de **15 canastas** en su debida oportunidad serán entregadas a la señora **XIOMARA ORELLANA,** o en su defecto a la señora **KENIA RODRIGUEZ** ambas representantes de **la Fundación Melita Cuadra del Cantón San Pedro Arenales de esta jurisdicción,** las cuales serán utilizadas, en la celebración que tienen programada para el día 21 del corriente mes. Todo lo anterior se hace en base a solicitud de fecha 10 del corriente mes, firmada por la persona antes mencionada. **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral 25 del Artículo 30 Código Municipal y artículo 37 de las Disposiciones Generales del Prepuesto ACUERDA: Autorizar permiso con goce de suelto apartir del **16 al 20** del corriente mes, al señor JOSE RODOLFO VILLALOBOS, sindico de esta Municipalidad, para que pueda resolver asuntos de carácter personal, así mismo y para que no quede ese vacío la fracción del partido ARENA tomaron ha bien subir al cargo de **SINDICO EN FUNCIONES** a la señora MARIA CONCEPCION SAGASTIZADO CACERES, Segundo Regidor Suplente, quien devengara las prestaciones que le corresponden en dicho cargo los días que este en dicha función, todo lo anterior se hace en base a nota de fecha 11 del corriente mes firmada y sella por el señor Síndico Municipal y a nota de la misma fecha firmada y sellada por la Lic. Hilda Emelina Pacheco de Lino. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a donde corresponda. Se hace constar Que los Concejales **EDUARDO ANTONIO GUANDIQUE GAITÁN**, Quinto Regidor Propietario, **JULIO ALBERTO BONILLA SARAVIA**, Sexto Regidor Propietario en Funciones, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 31 numerales 4 y 5 y Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números, **4,6, 8 y 9.** El señor **LORENZO SAUL RIVAS**, Séptimo Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma de los acuerdos número **2,3,4, 6 y 9**.El señor **JUAN RENE FABIAN POSADA**, Cuarto Regidor Propietario, haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 y 31 Inc. 4 del Código Municipal **SALVA y vota en contra,** en la toma de los Acuerdos números**, 2, 3,6 y 8,** Los señores, **JOSE ARMANDO CHAVEZ SANCHEZ, NELSON ANTONIO ULLOA Y RENE ANTONIO QUINTANILLA,** haciendo uso de las Facultades Legales que les confiere el Art. 45 del Código Municipal **SALVAN y vota en contra,** en la toma del acuerdo número **2 y 3,** Se hace constar:Que según la votación de los miembros del Concejo Municipal y el voto calificado del señor Roger Merlos Alcalde Municipal**, los acuerdos 2 y 3,** tiene vigencia según el Artículo **43** del Código Municipal,habiendo Leído y teniendo a la vista los documentos de respaldo de esta reunión hacemos constar que los Acuerdos alcanzados o autorizados son de valides legal.

Roger Merlos José Rodolfo Villalobos

Alcalde Municipal Síndico Municipal

José Armando Chávez Sánchez Nelson Antonio Ulloa

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Rene Antonio Quintanilla JUAN RENE FABIAN POSADA

Tercer Regidor Propietario Cuarto Regidor Propietario

Eduardo Antonio Guandique Julio Alberto Bonilla Saravia

Quinto Regidor propietario Sexto Regidor Propietario en Funciones

Lorenzo Saúl Rivas Lilly Esperanza Guevara

Séptimo Regidor Propietario Octava Regidora Propietaria

Cecilia Maritza Aparicio de Quintanilla

Secretaria Municipal